



# Resolución Directoral

## N° 00112-2021-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 26 de marzo de 2021

### VISTO:

El Informe N° 00154-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por la Dirección Académica, con treinta dos (32) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 00022-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 20 de enero de 2021, se aprueba el Calendario Académico 2021 para los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual ha sido modificado con las Resoluciones Directorales N° 043 y 074-ENSFJMA-DG-SG;

Que, con Resolución Directoral N° 00015-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 15 de enero de 2021, se autoriza la modificación del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 303-2020-ENSFJMA/DG-SG, el cual autoriza la reincorporación de los estudiantes que han dejado de estudiar por más de 3 años consecutivos o alternado;

Que, con Informe N° 026-2021-ENSFJMA/DG-DA-RYE de fecha 24 de marzo de 2021, el Área de Registro y Evaluación recomienda autorizar el Reingreso de Estudios para los Semestres Académico 2021-I y 2021-II para los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, con documento del Visto, el Director Académico de acuerdo a lo informado por el Área de Registro y Evaluación, informa sobre la procedencia del Reingreso de Estudios, requerido por los estudiantes de las Carreras Profesionales de Educación Artística y Artista Profesional;

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0011543

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D3C3F4**



Que, con Memorándum N° 00510-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 26 de marzo de 2021, la Dirección General conforme a lo indicado por la Dirección Académica y el Área de Registros y Evaluación, tomando en cuenta los antecedentes y previa evaluación del Récord de Notas de los estudiantes en mención, considera procedente las solicitudes de Reingreso para el II Semestre Académico 2020, con el objetivo de regularizar su situación académica en la Carrera Profesional de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, es política de la Institución apoyar a la población estudiantil, con la finalidad de brindarles alternativas y/o soluciones a fin de continuar y concluir con sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica;

Estando a lo propuesto y visado por el Director Académico y Secretario General y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y; Artículo 27° del Reglamento Académico aprobado con Resolución Directoral N° 294-2020-ENSFJMA-DG-SG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el cronograma de actividades para el proceso de Reingreso 2021-I para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, según detalle:

**Reingreso:**

- Presentación de solicitudes : Hasta el 19 de marzo
- Evaluación de expedientes : 22 y 23 de marzo
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 26 de marzo

**Matrícula:**

- Matrícula de Reingresantes : Del 26 al 30 de marzo

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** el **REINGRESO DE ESTUDIOS** a los estudiantes de las Carreras Profesionales de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle siguiente:

N°	EXP. ESINA D	NOMBRES Y APELLIDOS	N° MATRIC.	CARRERA	MENCIÓN	ULTIMO SEMESTRE MATRICULADO	REINGRESA AL:
1	11277	APAZA QUISPE, Jessica	EAD190003	Educación Artística	Danza	2019-II II ciclo	2021-I - III ciclo

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0011543

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D3C3F4**



2	11280	JURADO QUIÑONES, Sandra Milagros	APD190016	Artista Profesional	Danza	2020-I III ciclo	2021-I por cursos 2021-II - IV ciclo
3	11309	REBAZA APAZA, Edgar Giovanni	APM140011	Artista Profesional	Música	2020-II (por cursos)	2021-I - V ciclo
4	11216	BRAVO SEGURA, Eduardo Yeffel	APM17007	Artista Profesional	Música	2020-I V ciclo	2021-I por cursos 2021-II - VI ciclo
5	11451	TUANAMA VASQUEZ, Tirsa Alexandra	APD180027	Artista Profesional	Danza	2020-I V ciclo	2021-I - V ciclo
6	11418	HERNANDEZ PERDOMO, Luiscinio	EAD150017	Educación Artística	Danza	2018-II VIII ciclo	2021-I - IX ciclo
7	11553	ROJAS HUERTA, Edu Yeffri	EAD190039	Educación Artística	Danza	2019-II II ciclo	2021-I - III ciclo
8	11546	AREVALO MENDOZA, David Alexander	EAM180001	Educación Artística	Música	2020-I V ciclo	2021-I - V ciclo
9	11547	AZURZA OPPE, Erick Cramer	EAM1200057	Educación Artística	Música	2018-II X ciclo	2021-I por cursos 2021-II - X ciclo
10	11570	FINQUIN PISSANI, Alberto	EAD180015	Educación Artística	Danza	2019-I III ciclo	2021-I por cursos 2021-II - IV ciclo
11	11569	CALAGUA HUAYAMARES, Rodrigo Antonio	EAD130008	Educación Artística	Danza	2018-II X ciclo	2021-II X ciclo
12	11566	VACA CARDENAS, Elias Joel	APD170014	Artista Profesional	Danza	2018-II II CICLO	2021-I - III ciclo
13	11576	VENTURA MENDOZA, Ana María	APD150032	Artista Profesional	Danza	2018-I V CICLO	2021-I - V ciclo
14	11543	HERRERA GONGORA, Alessandra Katherina	EAM190015	Educación Artística	Música	2019-II II ciclo	2021-I - III ciclo
15	11554	RUIZ DAVILA, Nikoll Elena	EAD190040	Educación Artística	Danza	2020-I III CICLO	2021-I - III ciclo

**Artículo 3º.- EXONERAR** el pago por derecho de matrícula y Reingreso, en el marco de lo contemplado en la Resolución Directoral N° 081-ENFJMA-DG-SG.

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0011543



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D3C3F4**

**Artículo 4º.-** Encargar al Área de Registro y Evaluación la implementación de las medidas necesarias para la matrícula por ciclo y cursos en cumplimiento a la presente Resolución.

**Artículo 5º.- DISPONER,** que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, se notifique a las instancias pertinentes y estudiantes por el conducto virtual signado en el FUT ingresado en el Expediente ESINAD (correo electrónico).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



---

**EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0011543**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D3C3F4**